



DECRETO N° 1522

TEMUCO,

VISTOS: 12 OCT. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.09.2016; presentada por Bazar Katherine Sanhueza EIRL.
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - 5.- Ordinario N°410 el 05 de octubre de 2016, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado - Mef
- CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2648
Actividad Económica	: MINIMERCADO - MEF
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: PASAJE LOS BAMBUES N°3630 STA. CAROLINA
Nombre Del Contribuyente	: BAZAR KATHERINE SANHUEZA EIRL
Rut	: 76.257.473-K
Dirección Particular	: 4-2648
Fecha De Solicitud	: 13.09.2016
Otorgación N°	: 29
Fecha	: 06.10.2016
Rol Avalúo	: 987 -42

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/LBG/MRU/mer  
• Oficina de Partes  
• Rentas(Digital)



**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE (S)

1161 384